

NODRIZAS: LAS TRABAJADORAS BIOLÓGICAS DEL HAMBRE

Begoña González González

Economista

Introducción

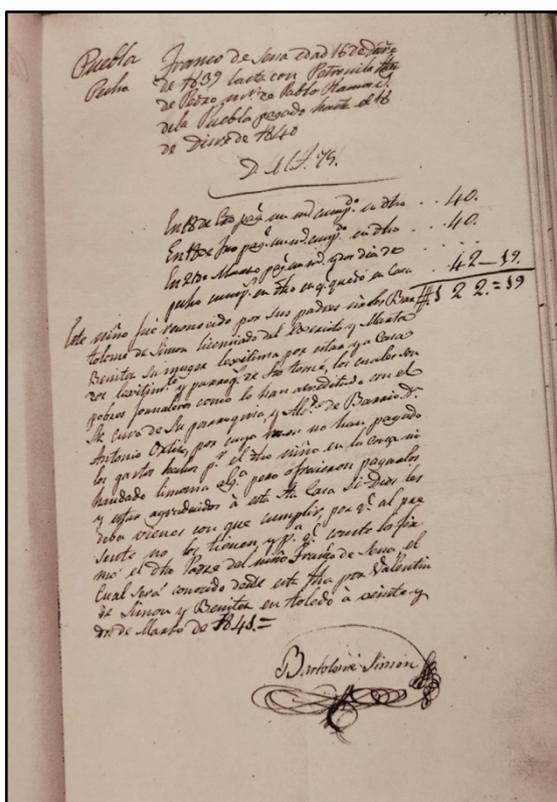
El abandono de expósitos fue considerado durante mucho tiempo un fenómeno propio del mundo marginal que corría paralelo a las vidas de las familias, pero aparte, como si no tuviera relación con ellas y lo uno nada tuviese que ver con lo otro. Con el tiempo se ha comprobado que no es así, que también el número de hospicianos, ilegítimos y expósitos marca la dinámica de una sociedad. Una hambruna, una epidemia, las malas cosechas o los desastres naturales acrecentaban la situación de pobreza de las economías de subsistencia, ocasionando en muchas familias, ya de por sí precarias, otro efecto pernicioso: el abandono de los hijos.

Antes de que existieran los hospicios la atención a niños huérfanos corría a cargo, fundamentalmente, de la beneficencia privada y de la Iglesia. Es en el siglo XV cuando esta última ofrece la posibilidad de entregarlos a su cuidado y de forma anónima a la puerta de los templos. Conscientes de que aquellos lugares eran poco saludables y no reunían las debidas condiciones, se fundan bajo su patrocinio las inclusas que recogían a los menores hasta la edad de siete años. Debían su nombre a una imagen de la Virgen que se había traído desde la isla de L'écluse, en Holanda, para ser colocada en el Hospicio de Madrid.¹

Pero la pobreza seguía sin ser vista como un problema social. Hasta el siglo XVIII la miseria era algo natural, algo que existía desde siempre y que podía entenderse como minoritaria dentro de una población que vivía en la escasez permanentemente. Aunque *expósito* era un término antiguo (del latín *expositus*, expuesto), desgraciadamente, continuaba estando de actualidad y comienza a despertar cierta preocupación por la existencia de niños abandonados en las

¹ Históricamente las tres religiones que durante siglos convivieron en la península Ibérica se ocuparon de los niños abandonados. El *maristán* musulmán y el hospicio cristiano fueron los primeros centros reglados para su acogida y cuidado durante la Edad Media.

calles o incluso por los ilegítimos no deseados o desatendidos por sus padres que se dejaban en los zaguanes de las casas ricas o en los conventos. Y esa preocupación respondía a dos motivos: por un lado a razones humanitarias, teniendo en cuenta que el siglo XVIII fue conocido como “el siglo del hambre”, y también a un descenso acusado de la población al tiempo que se difundía el pensamiento ilustrado defendiendo la idea de una masa obrera cualificada que hiciera desaparecer la mendicidad real, la fingida y la que ocupaba ciertos oficios artesanos. Se produce, en consecuencia, una ruptura con la perspectiva católica que encontraba en la pobreza la salvación del caritativo y se buscan soluciones a un problema no solo social, sino también económico. Se extiende la idea de que el Estado es responsable de los más vulnerables de la población y en ese contexto nace la red de Hospicios Provinciales de España.



“El niño fue reconocido por sus padres Bartolomé de Simón, licenciado del ejército y Marta Benita, su mujer legítima, por estar ya casados legítimamente en la parroquia de Santo Tomé, los cuales son pobres jornaleros como lo han acreditado con el señor cura de su parroquia y el alcalde de barrio don Antonio Ortiz, por cuya razón no han pagado los gastos hechos por el dicho niño en la casa ni mandado limosna alguna, pero ofrecieron pagarlos y están agradecidos a esta santa casa”.²

² Certificación del Hospital de Santa Cruz de Toledo para niños expósitos de 1841. AHPTO, Hospital de Santa Cruz, leg.46.

Reales Hospicios

Se construyeron edificios admirables, de grandes proporciones para cumplir los requisitos que la ley exigía a los centros de beneficencia.³ Se regulaban mediante una Junta de dirección presidida por el regente que hacía las funciones de juez protector con jurisdicción privativa en lo contencioso. La mujer desempeñaba aquí un papel imprescindible, pues hasta la aparición de la leche de fórmula para los bebés bien entrado el siglo XX, el único alimento que podía garantizar la supervivencia de un lactante era la leche humana, ya fuera de su madre o de otra mujer. Y amamantar al hijo de otra mujer solo puede llevarse a cabo siendo madre y arrastrando en consecuencia una gran carga afectiva, bien con el propio hijo, bien por su pérdida o con el amamantado y su entorno.⁴

En el asilo, a todo lactante que ingresara se le asignaba una nodriza que, a veces, también debía alimentar a otros cuatro, cinco o más menores. Centraremos nuestro estudio, pues, en estas nodrizas de la esclusa, distinguiéndolas de las domésticas o madres de leche de las clases burguesas y también de las esclavas o cautivas reclutadas a la fuerza para cubrir las necesidades alimenticias de los hijos de sus amos, como ocurría con las indígenas de América. Las empleadas en hogares adinerados representaban un claro signo de estatus social para la familia y gozaban de privilegios y mejor salario que el resto del servicio. Avaladas por completos informes médicos y de excelente conducta moral, se alojaban en la casa y con el tiempo, adquirían consideración y hasta cierta influencia en el seno familiar.⁵ Todo lo contrario que las nutricias de los orfanatos procedentes de los estratos más bajos de la

³ Ejemplos seculares de esa magnificencia son el Hospital de Santa Creu de Barcelona, el de los Reyes Católicos de Santiago de Compostela o el Hospital Real de Granada de 1501. De construcción más tardía y respondiendo a las corrientes reformistas del XVIII, la Casa-Hospicio de Niños Expósitos de Salamanca.

⁴ En los reinos cristianos de la Edad Media acudir a los servicios de una nodriza era costumbre admitida, pero solo relacionada con la crianza de los príncipes e infantes, porque lactar a un niño ajeno significaba para la mujer pobre que lo hacía restar posibilidades de supervivencia al propio. En el libro de las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio, se admitían las amas de cría para los hijos de los reyes, siempre que la elegida tuviese salud, buen linaje y costumbres. En el Fuero Viejo de Castilla hasta se le otorgaba legitimidad para representar al menor ante los tribunales. Rodríguez García Rita: *Nodrizas y amas de cría. Más allá de la lactancia mercenaria*, p. 45.

⁵ García Galán Sonia: *Sirvientas, campesinas, obreras y amas de casa. Gijón (1900-1931)*, Gijón, 2020, pp. 61-62.

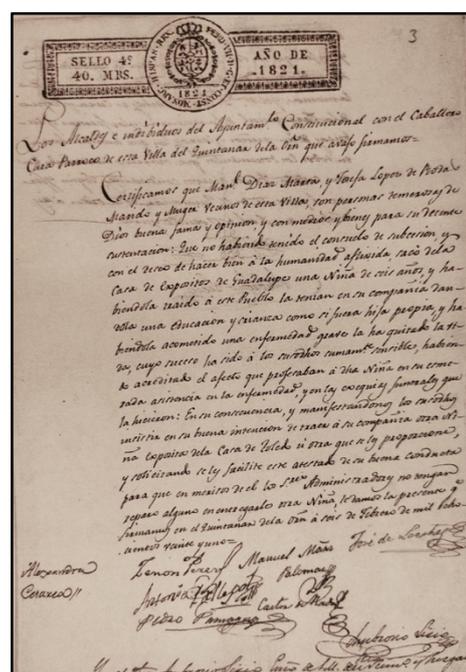
población, que, aun dedicándose a la misma actividad, eran acusadas frecuentemente de inmorales, analfabetas y de baja condición, con poca relación afectiva hacia los expósitos y de buscar solo el beneficio económico en la mercantilización de su leche.⁶

Las nodrizas de los pobres

Estas nutricias retribuidas para amamantar a los niños abandonados necesitaban aportar en el hospicio un certificado de salud y de conducta emitido por su párroco para poder hacerse cargo del expósito, pero en ocasiones eran los propios clérigos los que se negaban a que sus parroquianas lactasen a hijos ajenos. Cuando estos lo descubrían, eran acusadas y no absueltas en el sacramento de la penitencia mientras no los devolviesen de nuevo al hospicio, contradicción social que afectaba duramente a estas trabajadoras.

“Sacó de la casa de expósitos de Guadalupe una niña de seis años y habiéndola traído a este pueblo la tenían en su compañía dándole una educación y crianza como si fuera hija propia, y habiéndola acometido una enfermedad grave le ha quitado la vida (...). Habiendo acreditado el afecto que profesaban a dicha niña en su esmerada asistencia en la enfermedad y en las exequias funerales que le hicieron, en su consecuencia y manifestándonos los susodichos insistir en su buena intención de traer a su compañía otra niña expósito de la casa de Toledo u otra que se les proporcione”.

AHPTO, Hospital de Santa Cruz, leg. 45.



⁶ En la revista “Nuevo Mundo” de fecha 22 de junio de 1905 se publicó un artículo sobre las amas de cría en la inclusa de Madrid. En aquel año tenían a su cargo nada menos que 7.000 criaturas “confiadas a manos mercenarias que no siempre los cuidan con cariño y solicitud”.

En aquella segunda mitad del siglo XVIII cobraban veinte ducados anuales por dar crianza a un menor, que tras cuatro o seis años debía regresar al hospicio. Las nodrizas o amas de cría del establecimiento podían ser internas o externas. Las primeras eran jóvenes embarazadas que acudían al centro buscando asilo hasta dar a luz, comprometiéndose a criar a otro niño, además del suyo, o bien madres residentes y contratadas permanentemente para amamantar a varios pequeños a la vez. Por eso, solo si el lactante salía pronto de allí y era confiado a una nodriza externa tenía alguna posibilidad de sobrevivir. Se estima una cifra de 30.000 mujeres al año dedicadas a este menester en la España del XIX: ⁷

“Siete de octubre de mil ochocientos dieciséis, se entregó este niño Plácido María para su cuidado y lactancia a María de la Rosa, moza soltera (...) residente del lugar de Lluves de esta parroquia de Santa María de Cangas, habiéndola prevenido antes del cuidado y limpieza de este niño, y entregándola dos pañales de lienzo nuevo y los diez reales (...) el nueve de noviembre recibió los veintiséis reales del correspondiente”. ⁸

“Apareció en el torno una niña que parece tener tres años y dice que se llama Juana, sin saber sus causantes, traía vestido, unas sayas, una camisa, un paño todo viejo, púsela en este día al cuidado de Francisca Sanmartino, vecina de Caraduje en esta parroquia”. ⁹

Las nodrizas lo atendían en su propio hogar durante cuatro años con la obligación de personarse anualmente con los niños en el hospicio para una comprobación de su estado y portando carta del párroco en la que garantizara que los menores eran los mismos que en su día había llevado.¹⁰ Pero este distanciamiento del centro también implicaba ciertos riesgos, como, por ejemplo,

⁷ Pérez Moreda Vicente: *La infancia abandonada en España (siglos XVI-XX)*. Discurso de ingreso en la RAH. Madrid, 2005.

⁸ Villanueva Pedro: *Historia del Hospicio Real de Asturias*, p. 105.

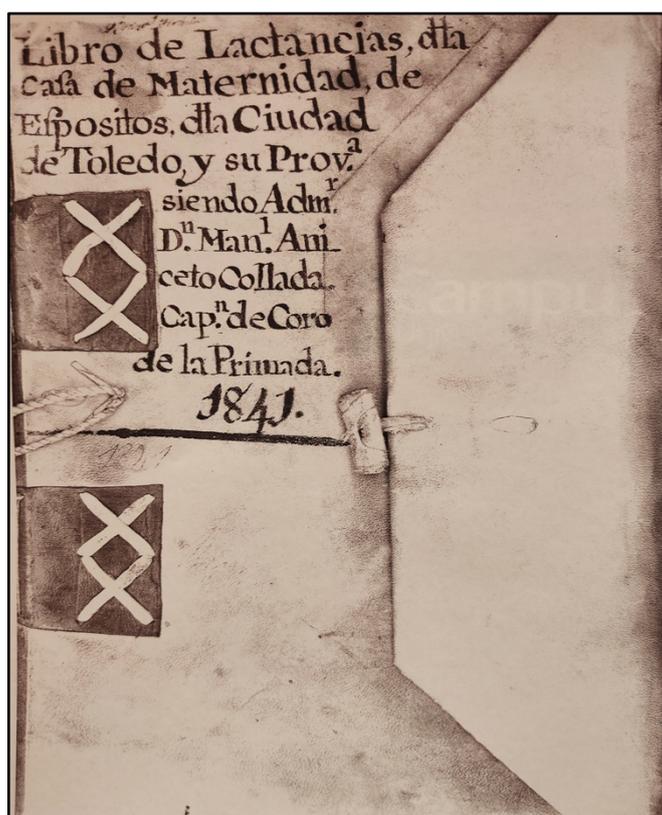
⁹ Libro Registro de la Casa Cuna de Santa Eulalia de Oscos, libro de 1829. AHA.

¹⁰ A comienzos de siglo XX el Real Hospicio de Oviedo contaba con once nutricias internas y más de setecientas fuera de la casa alimentando a otros tantos expósitos. Fernández Gutiérrez Ana M: *La Intervención socioeducativa como proceso de investigación*, p. 11.

que las contratadas olvidaran sus obligaciones o que enfermaran, razón por la cual se procuraba emplear a vecinas cercanas o de la comarca.¹¹

En ocasiones, pasado el periodo inicial, las familias de acogida decidían voluntariamente prohijar al menor, y en ese caso el reglamento estipulaba la devolución al hospicio de todos los ingresos percibidos por la manutención del niño, salvo que la economía de los padres no lo permitiera.

La capacidad de los hospicios eran limitada y siempre estaba sobrepasada con la llegada de nuevos expósitos. Los libros y registros eran cumplimentados por una hermana comisaria que anotaba nombre, apellidos, edad y lugar de nacimiento del niño, así como nombre de los padres, profesión, día de entrada, día de salida o del fallecimiento.



AHPTO, Hospital de Santa Cruz, leg. 66.

¹¹ En los libros parroquiales de algunas localidades se recoge el fallecimiento de expósitos acogidos por estas nutricias indicando como causa de la muerte el hambre.

Aunque la primera finalidad de estos centros era acoger a huérfanos y pobres de las provincias se recibieron también hijos ilegítimos: “dijo que hallándose cómo se halla en estado soltera tuvo una hija que se remitió al real hospicio para cubrir su honor”.¹² De hecho las personas acomodadas con hijos ilegítimos, cualquiera que fuera su clase y condición, podían dejarlos en el hospicio siempre que corrieran con los gastos de su manutención.

Distinto era para la soltera pobre que quisiera dejar a su hijo, porque en ese caso debía dar pruebas de que había sido madre solo una vez, de sincero arrepentimiento y de conducta honrada.¹³ Es curioso comprobar como las inclusas darán trabajo a mujeres a costa del abandono de niños; a las madres asalariadas para su amamantamiento y a las solteras a quienes ofrecía la oportunidad de despojarse de un estigma social que podía impedirles acceder al mercado laboral.

Casas Cuna

A medida que avanza el siglo se generaliza en Europa una mayor concienciación hacia la mortalidad infantil, concretándose en compromisos para su erradicación como las casas cuna, es decir, centros asistenciales en lugares periféricos de las provincias debido a la baja supervivencia de los menores durante el desplazamiento a los grandes hospicios de las capitales. Nueve de cada diez de ellos morían en el traslado, por lo que se contrata a mujeres de las zonas rurales que se hagan cargo de su crianza.¹⁴

Las casas cuna contaban con un rector, generalmente el párroco de la localidad, y una o dos nodrizas permanentes llamadas “de tabla” que vivían forzosamente en el edificio. Ellas se hacían cargo del menor en las primeras horas hasta que se encontraba el ama definitiva que fuese a criarlo, y tanto a unas como a otras

¹² En Madrid, a finales del siglo XVIII, la “Hermandad del Pecado Mortal” y el Hospital del Carmen o “Desamparados” rescataba a los nacidos de solteras y parturientas pobres, todos ellos ilegítimos. Pérez Moreda Vicente: *La infancia abandonada en España (siglos XVI-XX)*, RAH, Madrid, 2005, p. 53.

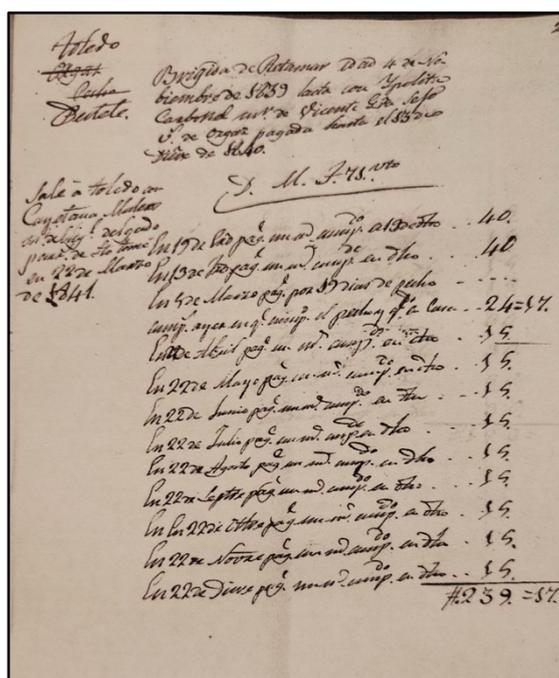
¹³ *Asturias contemporánea 1808-1975. Síntesis histórica. Textos y Documentos. Siglo XXI editores*. Madrid 1981, pp. 354-355.

¹⁴ Eran tantos los casos de mortalidad en el viaje, que el Real Hospicio de Oviedo, por ejemplo, ampliaría a partir de 1865 la edad para efectuarlo hasta los 12 años.

se les exigía tener buena salud por medio del certificado del médico local. Normalmente eran mujeres casadas, sanas y de probada conducta, aunque hubo casos en que se admitieron a solteras y a viudas ante la persistente escasez de nodrizas al tratarse de una actividad que no siempre era bien vista. Queda constancia de esto en algunos registros cuando a las amas de cría se las recibía con una gratificación extra que incluía ropa y lienzos para vestir al niño, estipendio que no ocurría en otras casas sin tanta dificultad para encontrar nutricias.

Estas recibían una libreta de crianza para ir anotando los pagos y las incidencias, incluida la propia muerte del menor, y cuando esto ocurría era el párroco el que informaba al hospicio central del suceso. Los casos en que el niño era retirado a la cuidadora no eran frecuentes. Sucedió si la nodriza estaba enferma, si era notoria la falta de atención al menor o si la mujer se encontraba en un estado de total necesidad.

En los libros del Hospital de Santa Cruz de Toledo para Niños Expósitos, se anotaban los pagos mensuales al ama de cría, el nombre de esta y el de su esposo, fecha de entrega del niño, y como en este caso, cambio de nodriza indicando nombre de la misma, localidad, parroquia y fecha en que fue recogida.



En las aldeas y lugares pequeños se daba una circunstancia especial: la nodriza conocía a los padres del abandonado. Ante esta situación y cuando el menor ya criado debía regresar al hospicio, las cuidadoras hacían un último intento por convencer a los progenitores para que el niño fuera acogido en el hogar familiar, ya que la ley no los obligaba a ello. En uno de estos casos se deja escrito que por más diligencias que hicieron párroco y nodriza con la madre de una niña no se ha conseguido que la recogiese, “por lo que la despaché con otros para el hospicio de Oviedo en abril, día diez de 1843”.¹⁵

El sueldo de estas mujeres se fijaba en función de distintos factores, aunque el principal era la edad del menor, de forma que cuanto más pequeño o si presentaba dificultades añadidas por razones de salud el precio a cobrar era más elevado. En el siglo XX, el salario de las nodrizas del Real Hospicio de Oviedo era de 30 pesetas al trimestre durante el primer año de vida del lactante, 20 pesetas al trimestre del segundo al cuarto año, y de 10,50 pesetas al trimestre del cuarto año al noveno.

Durante toda su existencia los hospicios estuvieron afectados por la falta de recursos. Subsistían de la concesión oficial y de limosnas siempre insuficientes, hasta el punto de tener que abrir sus puertas en situaciones extremas para que los internos salieran a pedir. Como consecuencia, muchas amas de cría sufrían retrasos en sus cobros de hasta 8 o 12 meses. En un oficio del director a la Junta de Beneficencia del Real Hospicio de Oviedo de 1823 se habla de una deuda a estas mujeres de 8.318 reales, lo que había originado aglomeraciones a la puerta debiendo acudir el responsable a “persuadir a los interesados de que ninguno quedaría sin ver satisfechos sus haberes y de que antes faltaría el alimento a todas las personas que estaban en la Casa que se descuidase la lactancia de los infantes puestos a su cuidado”.¹⁶

Más tarde, ya en 1839, el total de las cantidades atrasadas ascendían a 300.000 reales, de las que la mayoría correspondía a lactancias. Esta situación ponía en grave riesgo de supervivencia económica al propio hospicio, que se veía imposibilitado para admitir a más expósitos mientras no pudiera hacer frente al

¹⁵ AHA. Hospicio de Oviedo, libro 173, folio 110.

¹⁶ AHA. Diputación Provincial. Oficio del 03/01/1823.

coste de las nodrizas que los criaran, condenando a muchos inocentes a perecer en su mayoría.

| Nombre | Estado |
|-------------------|--------|
| María Dillon | 005 |
| Salustiana Díaz | 661 |
| Glaciosa Ruiz | 663 |
| Laura María | 672 |
| Justina Rubial | 675 |
| Andrés Baranda | 679 |
| María Amelo | 681 |
| María Bata | 695 |
| Sebastián Beruete | 696 |
| María Bata | 697 |
| María Viqueza | 699 |
| Agustina Viqueza | 711 |
| Agustina Horta | 718 |
| Agustín Molinero | 723 |
| Agustín Molinero | 747 |
| Agustín Molinero | 758 |
| Agustín Molinero | 751 |
| Agustín Molinero | 755 |
| Agustín Molinero | 77 |
| Agustín Molinero | 58 |
| Agustín Molinero | 44 |
| Agustín Molinero | 50 |
| Agustín Molinero | 57 |
| Agustín Molinero | 335 |
| Agustín Molinero | 67 |
| Agustín Molinero | 71 |
| Agustín Molinero | 77 |
| Agustín Molinero | 34 |
| Agustín Molinero | 27 |
| Agustín Molinero | 32 |
| Agustín Molinero | 113 |
| Agustín Molinero | 737 |
| Agustín Molinero | 401 |
| Agustín Molinero | 113 |
| Agustín Molinero | 123 |
| Agustín Molinero | 166 |
| Agustín Molinero | 212 |
| Agustín Molinero | 167 |
| Agustín Molinero | 154 |

Censo de los niños acogidos en el Hospital de Santa Cruz de Toledo. Junto al nombre, las numerosas cruces con las que se anotaba el estado fallecido del menor. AHPTO, leg.45.

Ley de la infancia

Comienza el siglo XX con movimientos sociales reformadores en defensa de una sociedad moderna y burguesa. Se crea la Institución Libre de Enseñanza e intervienen figuras como Concepción Arenal promoviendo cambios en la legislación, como por ejemplo la regulación de la infancia como colectivo diferente con unas necesidades sanitarias, pedagógicas y morales propias.

Conclusiones

Siempre que se habla de asilos, orfanatos o incluso queda un regusto incómodo de dolor, de pesimismo, de injusticia social para unos niños que indudablemente pagaron las consecuencias del abandono paterno y de la miseria.

Las nodrizas, en cambio, son calificadas por muchos como la otra cara de la moneda, las mercenarias, las frías trabajadoras de esas necrópolis infantiles en que se convirtieron los hospicios y orfanatos en las peores épocas de escasez.¹⁷

Pero aquellas nutricias representan algo más complejo que supera con creces el mero hecho de vender alimento. Malas prácticas aparte, son un claro ejemplo de trabajo social, de actividad biológica, remunerada, sí, pero necesaria para la subsistencia de muchas familias, incluida la suya. Y sin duda, con implicaciones afectivas y morales como ninguna otra. Porque en el fondo, aunque la actividad no partiera del altruismo o la solidaridad de aquellas mujeres, sí existía cierta reciprocidad entre las partes al tratarse unos y otros, mujeres y niños, de individuos marginales del mismo extracto social empobrecido intentando subsistir por cualquier medio. Sin diferenciación social, sin estratificación, bien poco se distancia esta práctica de las actividades colaborativas entre mujeres de un mismo grupo, comunidad o etnia que desde tiempos remotos permitían socorrer al hijo ajeno en caso de enfermedad, ausencia o fallecimiento de la madre.

Y aunque el alcance de los hospicios fue insuficiente para unos niños que fácilmente morían en el primer año de ingreso, para otros, al menos, supuso una oportunidad, una probabilidad de supervivencia, en muchos casos hasta preferible al destino que les aguardaba en el gar familiar.

Lejos todavía de conceptos como puericultura, pedagogía y pediatría, estas instituciones mejoraron la suerte de los hijos de la vergüenza, de la pobreza o de ambas situaciones a la vez, gracias al buen hacer de sus funcionarios, de la experiencia acumulada, de los nuevos conceptos de asistencia, de los avances sociales y sanitarios que vinieron después, e indudablemente de la atención y celo de muchas de las nodrizas contratadas a lo largo de su dilatada existencia.

¹⁷ Sirva el ejemplo del Principado de Asturias, en donde de los 63.000 niños recogidos en el Hospicio Central de Oviedo perecieron 32.000.

Como decían las ordenanzas del Hospicio General del Principado de Asturias en 1752 acerca del cometido a cumplir:

(...) que cuiden de su salud avisando si enferman por si se les puede sufragar con algún remedio o bien sea trasladándolos a otra aldea o mudando de ama. Así mismo que no permitan delante de ellas juramentos ni palabras obscenas e indecentes; todo ello para una buena educación y crianza, porque lo que se imprime en los primeros años se mantiene toda la vida (...).¹⁸

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo Histórico de Asturias, AHA.

Archivo Histórico Provincial de Toledo, AHPTO.

Real Academia de la Historia, RAH.

BIBLIOGRAFÍA

-FERNÁNDEZ GUTIERREZ Ana María. *La Intervención socioeducativa como proceso de investigación*. Valencia, 2003.

-GARCÍA GALÁN Sonia. *Sirvientas, campesinas, obreras y amas de casa. Gijón (1900-1931)*. Ed. Melibea, 2020.

-JUNCEDA AVELLO Enrique. *Historia del Real Hospicio y Hospital Real de la ciudad de Oviedo*. Oviedo, 1984.

-PÉREZ MOREDA Vicente. *La Infancia abandonada en España (siglos XVI-XX)*. RAH, Madrid, 2005.

-RODRIGUEZ GARCÍA Rita: *Nodrizas y amas de cría. Más allá de la lactancia mercenaria*. Revista Dilemata, n.25, 2017, pp. 37-54.

-VILLANUEVA Pedro. *Historia del Hospicio Real de Asturias*. Ed. Ensayo, 2019.

¹⁸ Villanueva Pedro: Historia del Hospicio Real de Asturias, p. 76.

